

|   |   |                            |                           |        |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                           |        |
|   | <b>CONSTANCIA DE APROBACIÓN</b>         |                            |                           |        |
|   | Versión: 03                             | Fecha:<br>JULIO DE<br>2017 | Código:<br>EPRO-FT-<br>07 | Serie: |

**LA COMISION CONJUNTA INTEGRADA POR LA COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS:**

## **CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE**

La suscrita secretaria de la comisión conjunta integrada por Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 016 DEL 23 DE MARZO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COMPROMISO DE REFORESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**, fue aprobado el citado proyecto de acuerdo, en primer debate realizado el día veintiocho (28) de Abril del 2022, sesión virtual, de conformidad con la Resolución 065 de junio 10 de 2021, expedida por el Concejo Municipal.

La secretaria de la comisión conjunta,

(Original firmado)

**AZUCENA CÁCERES ARDILA**

|   |   |                            |                           |        |               |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|---------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                           |        |               |
|   | <b>INFORME DE COMISIÓN</b>              |                            |                           |        |               |
|   | Versión: 03                             | Fecha:<br>JULIO DE<br>2017 | Código:<br>EPRO-FT-<br>08 | Serie: | Página 1 de 7 |

## INFORME DE COMISIÓN CONJUNTA

La comisión conjunta integrada por la comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa que el primer debate del estudio del proyecto de acuerdo **NO. 016 DE 23 DE MARZO DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COMPROMISO DE REFORESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, se llevó a cabo el Veintiocho (28) de Abril del 2022, Treinta minutos después de la Plenaria, (10:52) de la mañana, y fueron citados los Concejales de la Comisión Primera y Comisión Tercera, por la página web del concejo, según Resolución 065 de Junio 10 de 2022.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente, los Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

**MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN**  
**LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES**  
**CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO**  
**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**  
**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA**  
**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**  
**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**

Los concejales miembros de la comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos:

**ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO**  
**JAVIER AYALA MORENO**  
**EDISON FABIAN OVIEDO PINZÓN**  
**NELSON MANTILLA BLANCO**  
**WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES**

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

**NAYARÍN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ**  
**JUAN JOSE REY**

Secretaria de Hacienda  
Secretario de Salud

|   |   |                            |                           |        |               |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|---------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                           |        |               |
|   | <b>INFORME DE COMISIÓN</b>              |                            |                           |        |               |
|   | Versión: 03                             | Fecha:<br>JULIO DE<br>2017 | Código:<br>EPRO-FT-<br>08 | Serie: | Página 2 de 7 |

Realizado el Primer llamado a lista por la secretaria, respondieron cinco (5) Honorables Concejales, de la Comisión primera y cuatro (4) Honorables Concejales de la Comisión Tercera, existiendo quórum decisorio.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al orden del día. La secretaria da lectura al Orden del día;

## ORDEN DEL DIA

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

III

**TEMA: ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 016 DEL 23 DE MARZO DEL 2022. "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COMPROMISO DE REFORESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

IV

**TEMA: ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 010 DEL 07 DE MARZO DEL 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CANJE DE RESIDUOS SOLIDOS RECICLABLES POR PASAJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRASPORTE PUBLICO-SITP- EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA ATRAVES DE PRACTICAS AMBIENTALES RESPONSABLES.**

V

LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES.

VI

**PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS**

el presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Conjunta Primera y Tercera de manera virtual.

El presidente, solicita continuar con el orden del día; la secretarita da lectura al Tercer Punto del Orden del día "**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 016 de 23 de marzo de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE**

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

|   |   |                            |                           |        |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                           |        |
|   | <b>INFORME DE COMISIÓN</b>              |                            |                           |        |
|   | Versión: 03                             | Fecha:<br>JULIO DE<br>2017 | Código:<br>EPRO-FT-<br>08 | Serie: |

## **ESTABLECE UN COMPROMISO DE REFORESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**

### **DESARROLLO DEL INFORME:**

La secretaria informa al presidente que se encuentra presente el concejal JORGE HUMBERTO RANGEL como autor de proyecto, la Secretaria de Hacienda y el Secretario de Salud; también los ponentes del proyecto de Acuerdo: concejal, **LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES** y concejal **NELSON MANTILLA BLANCO**, quienes radicaron en la Secretaría General vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. La Secretaria da lectura a la Ponencia positiva.

El Presidente da la palabra a los Ponentes para que argumenten la ponencia e igualmente al autor y a los funcionarios de la Administración, como a los Concejales de la Comisión Conjunta para su discusión.

El Presidente somete a aprobación de los Concejales de la Comisión Primera y Comisión Tercera la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 016 de 23 de marzo de 2022. La secretaria informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Concejales de la Comisión Conjunta: Primera y Tercera, virtualmente.

Aprobada la Ponencia, el Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Primero. La Secretaria da lectura al Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 016 de 23 de marzo de 2022.

Leído el Artículo Primero, El Presidente lo coloca a discusión y aprobación, siendo aprobado por los Concejales integrantes de la Comisión Conjunta: Primera y Tercera virtualmente.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Segundo.

La Secretaria da lectura al Artículo Segundo, Original del Proyecto de Acuerdo No. 016 de 23 de marzo de 2022.

|   |   |                            |                           |        |               |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|---------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                           |        |               |
|   | <b>INFORME DE COMISIÓN</b>              |                            |                           |        |               |
|   | Versión: 03                             | Fecha:<br>JULIO DE<br>2017 | Código:<br>EPRO-FT-<br>08 | Serie: | Página 4 de 7 |

Leído el Artículo Segundo, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión Conjunta: Primera y Tercera virtualmente.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo Tercero Original del Proyecto de Acuerdo No. 016 de 23 de marzo de 2022; la secretaria da lectura al Artículo Tercero Original del Proyecto de Acuerdo No. 016 de 23 de marzo de 2022.

Leído el Artículo Tercero, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión Conjunta: Primera y Tercera virtualmente.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo Cuarto Original del Proyecto de Acuerdo No. 016 de 23 de marzo de 2022. La secretaria da lectura al artículo cuarto. El Presidente la somete a Consideración y aprobación el Artículo Cuarto, siendo aprobado por la Comisión Conjunta Primera y Tercera virtualmente.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo Quinto Original del Proyecto de Acuerdo No. 016 de 23 de marzo de 2022. La secretaria da lectura al Artículo Quinto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 016 de 23 de marzo de 2022.

El Presidente somete a consideración y aprobación el Artículo Quinto. Siendo aprobado por la Comisión Conjunta Primera y Tercera virtualmente.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo sexto Original del Proyecto de Acuerdo No. 016 de 23 de marzo de 2022. La secretaria da lectura al Artículo sexto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 016 de 23 de marzo de 2022.

El presidente somete a consideración y aprobación el Artículo sexto. Siendo aprobado por la Comisión Conjunta Primera y Tercera virtualmente.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Artículo séptimo Original del Proyecto de Acuerdo No. 016 de 23 de marzo de 2022. La secretaria da lectura al Artículo séptimo, Original del Proyecto de Acuerdo No. 016 de 23 de marzo de 2022.

El presidente somete a consideración y aprobación el Artículo séptimo. Siendo aprobado por la Comisión Conjunta Primera y Tercera virtualmente.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura al Considerando.

|   |   |                            |                           |        |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                           |        |
|   | <b>INFORME DE COMISIÓN</b>              |                            |                           |        |
|   | Versión: 03                             | Fecha:<br>JULIO DE<br>2017 | Código:<br>EPRO-FT-<br>08 | Serie: |

La Secretaria da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 016 de 23 de marzo de 2022.

Leído el Considerando del Proyecto de Acuerdo por la Secretaria, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Conjunta Primera y Tercera. Siendo Aprobado virtualmente.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos.

La Secretaria da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 016 de 23 de marzo de 2022, El presidente coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado por la Comisión Conjunta: Primera y Tercera, virtualmente.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura al Preámbulo.

La Secretaria da lectura al Preámbulo, original del Proyecto Acuerdo No. 016 de 23 de marzo de 2022.

Leído el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por la Secretaria, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado el Preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Conjunta: Primera y Tercera, virtualmente.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura al Título.

La Secretaria da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. 016 de 23 de marzo de 2022.

Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por la Secretaria, el Presidente lo somete a Consideración, discusión y aprobación, Siendo aprobado por la Comisión Conjunta: Primera y Tercera.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 016 de 23 de marzo de 2022, y aprobado por la Comisión Conjunta Primera o de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos, el presidente pregunta a los concejales de la Comisión Conjunta, si el Proyecto de Acuerdo No. 016 de 23 de

|   |   |                            |                           |        |               |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|---------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                           |        |               |
|   | <b>INFORME DE COMISIÓN</b>              |                            |                           |        |               |
|   | Versión: 03                             | Fecha:<br>JULIO DE<br>2017 | Código:<br>EPRO-FT-<br>08 | Serie: | Página 6 de 7 |

marzo de 2022, pase a Segundo debate a la Plenaria, presencial y virtual del Concejo.

La Secretaria manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la Comisión Conjunta: Primera y Tercera virtualmente que pase a la plenaria a Segundo Debate del Concejo, el Proyecto de Acuerdo No. 016 de 23 de marzo de 2022, de acuerdo al Reglamento Interno, con los respectivos documentos.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.

**El Secretario da lectura al Cuarto, Quinto y Sexto punto del orden del día, lectura de Comunicaciones, Proposiciones y Varios.**

La Secretaria manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Cuarto, Quinto y Sexto punto del Orden del día y manifiesta a la Presidencia que no hay comunicaciones, ni proposiciones y asuntos varios.

Terminado el Orden del día, el Presidente levanta la Comisión Conjunta: Primera y Tercera, Expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión conjunta y los funcionarios de la administración por su asistencia virtual para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 016 de 23 de marzo de 2022. Siendo las Tres y cuarenta y siete de la tarde (3:47 P.M.) del día Diecinueve (28) de Abril de Dos mil veintidós (2022).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

**El Presidente,**

(Original Firmado)

**CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO**

**Los ponentes,**

(Original Firmado)

|   |   |                            |                           |        |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|
|  <b>CONCEJO DE<br/>BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                           |        |
|   | <b>INFORME DE COMISIÓN</b>              |                            |                           |        |
|   | Versión: 03                             | Fecha:<br>JULIO DE<br>2017 | Código:<br>EPRO-FT-<br>08 | Serie: |

**LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES**

(Original Firmado)

**NELSON MANTILLA BLANCO**  
Original firmado

La secretaria,

(Original Firmado)

**AZUCENA CÁCERES ARDILA**

|   |   |                            |                           |        |                |  |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|----------------|--|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                           |        |                |  |
|   | <b>PROYECTO DE ACUERDO</b>              |                            |                           |        |                |  |
|   | Versión: 03                             | Fecha:<br>JULIO DE<br>2017 | Código:<br>EPRO-FT-<br>01 | Serie: | Página 1 de 14 |  |

COMISION TERCERA O COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHO HUMANOS

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 016 DEL 23 DE MARZO DE 2022

CONCEJAL PONENTE  
**H.C NELSON MANTILLA BLANCO**

**HC LUISA BALLESTEROS**

Señor Presidente y Honorables Concejales:

Me correspondió por designación de Presidencia, realizar la ponencia para el estudio en segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 016 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COMPROMISO DE REFORESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**

### I. COMPETENCIA

De conformidad con el Artículo 313 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, le compete a los Concejos Municipales “Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio de Bucaramanga” y así mismo, el numeral 9 que indica “Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del Municipio”, por tanto es claro, que el Concejo Municipal de Bucaramanga, es la entidad competente para el estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo referido en la presente ponencia.

### II. MARCO NORMATIVO

#### MARCO CONSTITUCIONAL

Artículo 79 de la Constitución establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Asimismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

#### MARCO JURIDICO Y RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LEY

Las cifras actuales de deforestación en Colombia, han venido sumando una deuda ambiental y social a las presentes y futuras generaciones. De no actuar ahora, el país se verá enfrentado a graves retos ambientales que pondrán en riesgo la estabilidad del Estado y la calidad de vida de sus ciudadanos.

El IDEAM en el informe del año 2019 anunció la reducción del 19% de la tasa de deforestación, sin embargo, en los seis meses de 2020, el acaparamiento de tierras puso fin a 76.200 hectáreas de bosque primario en la Amazonia colombiana, más de la mitad de la pérdida registrada en 2019 y muy por encima de los años 2015 y 2016. Sumado a lo anterior, de acuerdo a los resultados del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBByC) del IDEAM, para el tercer trimestre del 2020 se identificaron cerca de 6.450 hectáreas deforestadas adicionales. Del total del área deforestada, el 53 % (3.420 ha) corresponde al departamento del Putumayo; el 20%, al departamento del Meta, con 1.300 ha de bosque natural perdido, y el 14 % y el 13 % se registraron en los departamentos de Caquetá y Guaviare, respectivamente.

A la fecha, el país llega a la cifra de haber perdido durante los últimos 30 años más de 6,7 millones hectáreas de bosques, cifra que visibiliza la necesidad de abordar procesos activos de recuperación de bosques ante la

|   |   |                            |                           |        |                |  |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|----------------|--|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                           |        |                |  |
|   | <b>PROYECTO DE ACUERDO</b>              |                            |                           |        |                |  |
|   | Versión: 03                             | Fecha:<br>JULIO DE<br>2017 | Código:<br>EPRO-FT-<br>01 | Serie: | Página 2 de 14 |  |

amplia deuda acumulada de degradación que ha generado nuestras sociedades, por eso, en este sentido es importante resaltar que los árboles representan un componente ecológico que permiten la conectividad de los ecosistemas y así su sostenibilidad.

Adicional a esta deuda se suma:

- El 45% del territorio nacional se utiliza para fines diferentes a su vocación, generando un conflicto por uso de las tierras. Por ejemplo, en 1993 la ganadería ocupaba 40.1 millones de hectáreas, mientras que su potencial de uso se reducía a 15.3 millones.
- 50% de los suelos del territorio nacional presentan algún grado de erosión, de los cuales el 24.4% es de carácter severo. En la zona andina, el problema de erosión severa es más grave dado que las tierras afectadas sobrepasan un 80%. Se ha determinado que anualmente entre 170.000 y 200.000 hectáreas de terreno inician procesos erosivos.
- Cerca de 2.194 plantas y 503 animales están amenazados en Colombia por la desaparición de bosques y selvas. Según el Instituto de Investigaciones Alexander Von Humboldt, hay especies de flora y fauna que se ven altamente afectadas por la deforestación. Y tal vez una de las consecuencias globales más impactantes de esta problemática es su repercusión sobre el cambio climático.

El cambio en el uso del suelo es el principal generador de gases de efecto invernadero y según Omar Franco, Director del IDEAM, el sector denominado AFOLU (agricultura, silvicultura y cambio de uso del suelo) genera más gases que el transporte o la industria.

Por esta razón, desde nivel territorial se garantizar la implementación de medidas efectivas que estimulen la restauración de los ecosistemas y su conservación mediante el cumplimiento de lo contemplado en los artículos 79, 80 y 366 de la Constitución Política de Colombia, como también se han sancionado leyes que a nivel nacional han permitido el desarrollo de esta política pública, en la cual se encuentra.

Ley 2ª de 1959, por la cual se dictan normas sobre economía forestal de la nación y conservación de recursos naturales renovables. Ley 23 de 1973, por medio de la cual se establece el control de la contaminación y estrategias para la conservación y recuperación de los recursos naturales.

Ley 9ª de 1979, Código Sanitario Nacional, que establece los parámetros para el control de las actividades que afecten el medio ambiente.

Ley 99 de 1993, Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

Ley 139 de 1994, por la cual se crea el certificado de incentivo forestal y se dictan otras disposiciones Decreto 953 de 2013, Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.

Ley 2169 del 22 de diciembre de 2021, Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones.

Así mismo, a nivel territorial encontramos:

Ordenanza No. 030 del 02 de agosto de 2019

“Por medio del cual se establece y se define la cuota forestal contra el cambio climático en el Departamento de Santander y se dictan otras disposiciones”

Acuerdo 005 del 13/03/2020 “Por medio del cual se establecen principios y acciones para la preservación, reposición y aumento del número de árboles ubicados en zonas sin restricción de acceso del municipio, se involucra a la ciudadanía a través de la estrategia del árbol familiar, y se dictan otras disposiciones”

Acuerdo 013 del 11/05/2021 “Por medio del cual se adopta la especie búcaro (*erythrina fusca*) como árbol emblemático de la ciudad de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones”

Políticas que ha medida del tiempo se ha otorgado mayor credibilidad, compromiso y sentido de pertenencia con nuestra tierra, el lugar del diario vivir.

|   |   |                            |                           |        |                |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|----------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                           |        |                |
|   | <b>PROYECTO DE ACUERDO</b>              |                            |                           |        |                |
|   | Versión: 03                             | Fecha:<br>JULIO DE<br>2017 | Código:<br>EPRO-FT-<br>01 | Serie: | Página 3 de 14 |

## I. DESARROLLO DE LA PONENCIA

### OBJETO DEL PROYECTO

Este proyecto busca establecer, entre otras disposiciones, el fortalecimiento de ecosistemas denominados Áreas De Vida, recuperación de zonas verdes en cada en el municipio con participación la autoridad que corresponda, con el fin de contrarrestar los graves efectos de la deforestación, el cambio climático y se contribuya a mejorar la calidad del aire, el aprovechamiento de la regulación térmica e hídrica que aportan los árboles y las coberturas vegetales, la lucha contra la erosión y las inundaciones, entre muchas otras ventajas.

### CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

Como integrante de la Comisión tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos; y ponente del Proyecto de Acuerdo No. 016 del 23 de marzo de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COMPROMISO DE REFORESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, de la siguiente manera:

Hoy en día la reforestación implica un compromiso desde lo personal, es una circunstancia de supervivencia humana y por tanto del planeta. Teniendo en cuenta el aumento de emisiones de gases de efecto invernadero ha desempeñado un importante papel para luchar contra el efecto invernadero, con el fin de continuar con algo tan vital como el agua y poder respirar tranquilamente.

La reforestación es necesaria para mantener y continuar trabajando por el estado del medio ambiente y los recursos naturales que son esenciales para el desarrollo humano.

Como se observa en la exposición de motivos estas acciones, implica proteger a mediano y a largo plazo las cuencas, orillas de ríos, la protección de los árboles, recarga de acuíferos, y las microcuencas. La eliminación del dióxido de carbono de la atmosfera es realizada gracias a la fotosíntesis, permitiendo la captura del carbono en la biomasa de la vegetación y los suelos, y esto se realiza mediante la reforestación. De igual manera se observa que esta estrategia guarda especial protección por los árboles en vía de extinción que favorecen la conservación de bosques, continuar generando pulmones en nuestro entorno y tener el derecho de vivir en un ambiente libre de contaminación.

De igual manera, la siembra de vegetación y arbolado, aumenta el carbono en toda la estructura del árbol, reduce la erosión de los suelos y la contaminación del agua. Brinda sombra cuando tanto queremos huir del sol, y que este astro cada día se siente más intensificado a causa del cambio climático, y hay que combatirlo, las capas de ozono han disminuido, en parte por las emisiones del gas de efecto invernadero generadas por la actividad humana, los árboles son un medio de refrigeración, mantiene los ríos, sirven de barreras visuales, Hay que aumentar de los recursos hídricos, en la reducción de los prejuicios en la agricultura relacionados con las inundaciones, en el aumento de las existencias de madera legal sostenible, secuestro de CO2 y reducción del efecto invernadero.

Para este proyecto, no se debe indagar en tantos beneficios, porque esto ya lo sabe la mayoría de la población, no es un mito, y cada pequeña acción vale la pena, si queremos cuidarnos, cada herramienta cuenta, hay que sembrar, cuidar la vida y conservar el lugar donde vivimos.

### SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la Ley, me permito presentar ante los Honorables concejales PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Acuerdo No. 016 del 23 de marzo de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COMPROMISO DE REFORESTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**

Presentada a consideración de la Comisión por el ponente,

*Nelson Mantilla Blanco.*

NELSON MANTILLA BLANCO  
Concejal de Bucaramanga

FIRMADO ORIGINAL  
LUIZA FERNANDA BALLESTEROS  
Concejal de Bucaramanga Ponente